

Trabajo Fin de Grado: Grado en Estudios Semíticos e Islámicos

NORMATIVA

1. Objeto

El objetivo de la presente normativa es la regulación del Trabajo de Fin de Grado (TFG) correspondiente a la Titulación de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos* que se imparte en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Definición

De acuerdo con los RR.DD. 1393/2007 y 861/2010, las enseñanzas de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado que tiene carácter obligatorio, ha de constar de 12 créditos para el Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos*, deberá realizarse en la fase final del Plan de Estudios y estará orientado a la evaluación de competencias generales, transversales y específicas, asociadas al Título.

El TFG ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación de los estudiantes se corresponda con el número de créditos ECTS que se le ha asignado en el Plan de Estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito. Dado que el TFG vale 12 créditos ECTS, su preparación y elaboración no deberá requerir más de 300 horas de trabajo del alumno.

3. Ámbito de aplicación y desarrollo

El contenido de estas directrices se completa con el resto de reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras cuestiones, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

4. Características del Trabajo de Fin de Grado (TFG).

El TFG se concibe como un trabajo de curso que el estudiante realizará con el fin de demostrar que ha adquirido las competencias generales y específicas propias del título de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos*. Se matriculará como una asignatura de 12 créditos con carácter obligatorio y se programará en el semestre 8 del Grado.

Deberá ser un trabajo original elaborado por el estudiante. No podrá ser plagiado. En este sentido, se recomienda consultar la URL

<http://web.mit.edu/academicintegrity/citing/whatisplagiarism.html>

El TFG no podrá ser un trabajo que el alumno haya presentado con anterioridad para otra asignatura. Sí podrá versar sobre el mismo tema que otro trabajo anteriormente presentado por el mismo alumno, siempre que reúna los requisitos aquí especificados.

Será realizado como trabajo individual, con una extensión aproximada de entre 20 y 35 páginas.

Se encuadrará en alguno de los 3 módulos que constituyen el maior: Lengua Semítica del Maior, Lenguas específicas o Literatura, Historia y Cultura.

El TFG podrá adoptar distintas modalidades: estudio o revisión bibliográfica, aproximación a una edición crítica, crítica literaria enmarcada en un área concreta, análisis cuantitativo de rasgos lingüísticos, comentario de textos desde el punto de vista lingüístico o literario, análisis histórico, diseño de una unidad didáctica, etc. Una traducción solamente será aceptada como parte de un conjunto, donde el comentario al texto sea fundamental.

Deberá comenzar con un resumen de 150-200 palabras (“Abstract”) y 5-8 palabras clave. Deberá especificar, al menos, los objetivos, metodología, desarrollo, conclusiones y bibliografía. Su estructura dependerá de la modalidad elegida.

El TFG deberá seguir unas normas de estilo para trabajos académicos, que podrán ser las propuestas por *Arabica*, la Modern Language Association (MLA), la American Psychological Association (APA) o las normas de alguna otra publicación académica de prestigio que sugiera el tutor.

Los tutores de los TFG podrán programar actividades formativas colectivas destinadas a orientar a los estudiantes en la elaboración del TFG (selección y tratamiento de los contenidos, estructura, metodología, referencias bibliográficas y presentación adecuada). Asimismo, atenderán a los estudiantes en tutorías individuales para supervisar el desarrollo de los trabajos y darán el visto bueno para la defensa del trabajo ante el tribunal calificador.

Los tutores de los TFG pertenecerán a las Áreas encargadas de la docencia específica de la Titulación de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos* y su misión será la de supervisar a los alumnos en la realización del trabajo, llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello y evaluarlos. En el caso de que intervengan varios tutores, deberán actuar de forma coordinada y colegiada.

5. Matriculación y gestión académica

El TFG se matriculará como una asignatura del Plan de Estudios del Título de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos*.

Para matricularse, el estudiante deberá haber superado al menos el 70% de los créditos de la Titulación, entre ellos los de Formación Básica. Al matricular el TFG deberán matricularse también todos los créditos restantes para la obtención del Título.

Cada curso académico habrá dos convocatorias de examen, una en junio y otra en julio. Habrá también una convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera en febrero, en la que, para facilitar la terminación de los estudios, será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad.

6. Evaluación del TFG

El sistema de evaluación se rige por lo establecido en el RD 1125/2003. La evaluación del trabajo se llevará a cabo en dos pasos.

En primer lugar, el tutor del Trabajo de Fin de Grado hará una primera evaluación y, en su caso, dará el visto bueno para su defensa pública. En esta primera evaluación no aparecerá calificación numérica y únicamente se indicará si la defensa procede o no.

En segundo lugar, tras la aprobación por parte del tutor, el alumno presentará su trabajo y lo defenderá ante una Comisión Evaluadora, que estará constituida por tres profesores pertenecientes a las Áreas responsables de la Titulación de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos* y de la que no formará parte el tutor del TFG. Cada Área nombrará al menos una Comisión Evaluadora por cada uno de los grupos de TFG.

El alumno tendrá que presentar su TFG en una sesión pública ante la Comisión Evaluadora. La presentación oral tendrá una duración de 10 a 15 minutos. La Comisión Evaluadora, si lo estima oportuno, podrá abrir un turno de preguntas tras la presentación.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Coordinación de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos* establecerá un protocolo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación, etc.) que se consideren susceptibles de evaluación. Este protocolo deberá ser seguido por los profesores encargados de evaluar los TFG.

El TFG, en formato electrónico, deberá entregarse al tutor en las fechas establecidas para ello, a fin de que se proceda a su evaluación y, una vez recibido el visto bueno de este, el estudiante deberá hacer llegar una copia, también en formato electrónico, a la Secretaría del Departamento, para su posterior remisión a cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Las copias deberán ir acompañadas de una declaración de buena práctica académica firmada por el estudiante.

La Comisión de Coordinación de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos* elevará a Secretaría para su publicación en la página web del Centro, al comienzo del curso académico, las fechas de entrega y los criterios de evaluación, que deberán ser los mismos para todos los trabajos de la titulación.

El TFG será calificado como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las Titulaciones de Grado. La no presentación del TFG supondrá la calificación de No presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesor tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer, mediante informe razonado, la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad a la Comisión de Coordinación de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos*, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación que no supere el cupo establecido, dado que los TFG constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno 14 de junio de 2010, BOUC de 20 de julio de 2010).

La calificación obtenida no podrá ser incluida en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la Titulación. Dicha calificación se incluirá en la convocatoria en que se haya producido tal superación. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente.

Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida, podrán solicitar una revisión ante la Comisión de Coordinación de Grado, en un plazo de cuatro días hábiles desde la publicación de las calificaciones. En el acto de revisión del TFG, el estudiante será atendido personalmente por todos los profesores que hayan intervenido en su calificación.

Tal y como establece el título IV, artículo 49, del Estatuto del Estudiante, en caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, en el plazo de diez días, ante el Consejo del Departamento, mediante escrito razonado presentado en el Registro del Centro y dirigido al Director del Departamento, que dará traslado de la reclamación al Tribunal nombrado al efecto. El Tribunal, oídos el tutor responsable de la asignatura y el estudiante afectado, emitirá resolución razonada sobre el recurso.

El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

Una vez superado el TFG, en el expediente académico del alumno se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Los tutores de los TFG indicarán los tipos de trabajos que pueden realizarse sobre la materia respectiva. El tipo de TFG podrá variar según la disciplina en que se realice y la propuesta de trabajos se hará de forma coordinada por parte de los profesores responsables.

Como orientación general para el desarrollo de un tema, el Trabajo de Fin de Grado deberá incluir los siguientes contenidos:

1) **Título del trabajo** (deberá reflejar adecuadamente el objeto del trabajo)

2) **Declaración de buena práctica académica**

3) **Índice**

4) **Resumen** de 150-200 palabras (“Abstract”) y 5-8 palabras clave.

5) **Introducción**. Incluyendo los siguientes aspectos:

-Presentación y justificación del tema

-Definición de objetivos

-Presentación de enfoque metodológico

-Referencia a la estructura de desarrollo del tema

6) **Desarrollo del tema**

7) **Conclusiones**

8) **Bibliografía utilizada**

9) **Anexos documentales** (en el caso de que se hayan empleado)

Presentación formal del Trabajo de Fin de Grado

Los TFG tendrán una extensión mínima de 6.000 palabras (30.000 caracteres), excluidos los anexos, y se ajustarán a las siguientes normas:

-Espaciado interlineal: **1’5**

-Tipo de letra: **Times New Roman**, tamaño **12** para el texto y tamaño **10** para las notas.

-Márgenes de **2’5** cm.

-Notas numeradas a pie de página

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todos los criterios de evaluación se valorarán en relación con las competencias especificadas en el Título de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos*.

Según se indica en el Verifica del Grado, el sistema de evaluación del TFG es el detallado en el Módulo 1 de Materias básicas, y se basa en el RD 1125/2003:

«La evaluación tendrá la dimensión propia de certificar el conocimiento adquirido y otra dimensión formadora. Será integral, pues reflejará, además, la valoración de cómo el estudiante razona, estructura, relaciona, sintetiza y analiza, cómo aplica lo aprendido a la solución de problemas, cómo maneja herramientas, cómo busca la información necesaria y cómo se expresa oralmente y por escrito».

-Contenido y Objetivos: Se valorará la adecuación del tema elegido, el rigor en el análisis e interpretación de los datos recogidos para el trabajo, en relación con los objetivos planteados y las conclusiones alcanzadas, así como la presentación de objetivos pertinentes y alcanzables, en relación con las competencias asociadas al Título de Grado en *Estudios Semíticos e Islámicos*.

-Estructura: Se valorará la organización adecuada y coherente de los contenidos del TFG, según las convenciones al uso, así como la proporción adecuada de los distintos apartados y la correcta elaboración de las conclusiones.

-Marco teórico: Se valorará la precisión y rigor en la presentación y utilización de los fundamentos teóricos del TFG.

-Marco metodológico: Se valorará la adecuación de la metodología seleccionada para la búsqueda de información y recogida y análisis de los textos, datos, documentos y otras fuentes.

-Selección de las fuentes bibliográficas: Se valorará la adecuación y relevancia de las fuentes, en relación con el tema del TFG. Se valorará, asimismo, la relación cantidad-especificidad de las fuentes.

-Capacidad crítica: Se valorará la capacidad de valoración o juicio crítico emitido con la justificación convenientemente argumentada.

-Presentación por escrito: Se valorará la adecuación formal de la presentación del TFG, de acuerdo con las convenciones establecidas: página (márgenes, tipo de letra, interlineado, notas a pie de página,...); presentación adecuada de la bibliografía, anexos, etc.

-Redacción: Se valorará la corrección ortográfica, gramatical y léxica; la precisión en la terminología específica; la cohesión de contenidos y datos; la claridad y coherencia expositiva.

-Presentación oral: Se valorará el dominio de la expresión oral y la presentación clara, precisa y organizada de los contenidos.

